



ALCALDÍA

Otorqase Patente Comercial Rol 3-3834

EXENTO

DECRETO N° **8887/** 2018

ARICA, 15 de Junio de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILLARROEL VILLCA GUSTAVO RANDOLHP.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3834				
Actividad Económica	PELUQUERO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 751				
Nombre del Contribuyente	VILLARROEL VILLCA GUSTAVO RANDOLHP				
Rut	23829763-K				
Dirección Particular	PJE LAS MORAS 2746				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	06/06/2018	Otorgación N°	3-3834	Fecha	13/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO OBLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 LCP/BCA/MGP/MCC/srr


LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 Ilustre Municipalidad de Arica

 @MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl